

V FORO LATINOAMERICANO DE CALZADO y XIII ENCUENTRO DE CÁMARAS DE INDUSTRIAS DE CALZADO

organiza:



Latinoamérica, una fuerza productiva del calzado para el mundo



• 12 y 13 de agosto de 2010 • Ambato - Ecuador

CALTU

FORO LATINOAMERICANO 2010



AMBATO - ECUADOR

ANTECEDENTES

- ▶ La nueva historia del sector calzado se escribe en Ecuador a partir del año 2009, cuando con certeza el gobierno de la revolución ciudadana mediante decreto ejecutivo del 23 de enero del mismo año dictamina un arancel para el ingreso de calzado al país de \$ 10,00 por par, acogiéndose a una salvaguardia por balanza de pagos que se determinó para un lapso de un año.



- ▶ Esta medida sin duda permitió una reactivación del sector puesto que los fabricantes, artesanos y miles y miles de gentes de la cadena productiva ejecutaron una actividad que venía de afrontar graves crisis por el ingreso indiscriminado de productos de origen asiático principalmente, sin olvidarnos del calzado usado y de otra serie de elementos que no hacían nada atractivo el desarrollo de los productores de calzado.



- ▶ Fue sin lugar a dudas este respiro que ha permitido una mejoría importante y con elementos sostenibles para el avance del sector.
- ▶ La salvaguardia establecía un año de protección a la industria nacional, pero relativamente el tiempo era muy corto para reaccionar ante esta necesidad y las puertas siempre abiertas del gobierno nacional, de los ministerios de industrias y productividad así como el de coordinación de la producción, competitividad y empleo que nos permitió dialogar y trabajar de manera conjunta para establecer otras acciones que robustezcan las medidas adoptadas.



- ▶ En enero del 2010 debía terminar el plazo establecido, sin embargo gracias a la comprensión y principalmente al apoyo del gobierno el plazo fue ampliado hasta el 23 de julio del 2010. Como no era posible continuar solicitando ampliación de plazo, se determinó, luego de varios análisis que si era posible un **ARANCEL MIXTO PERMANENTE**, es decir a partir del 1ero de junio del año 2010, se estableció un arancel mixto de carácter permanente en donde se establece que:



El ingreso de calzado estará regulado bajo la siguiente determinación:

RESOLUCIÓN No. 550

EL CONSEJO DE COMERCIO EXTERIOR E INVERSIONES

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el numeral 5 del artículo 261 de la Constitución de la República del Ecuador, la política económica, tributaria, aduanera, arancelaria, de comercio exterior entre otras, son competencias exclusivas del Estado central;

Que el artículo 305 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: *"La creación de aranceles y fijación de sus niveles son competencia exclusiva de la Función Ejecutiva"*;

Que el Arancel Nacional de Importaciones constituye un instrumento de la política comercial, que debe promover el desarrollo de las actividades productivas en el país;

Que mediante Decreto Ejecutivo N° 592, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 191 de 15 de octubre de 2007, en su Anexo I, se puso en vigencia el Arancel Nacional de Importaciones en el Ecuador. Posteriormente, dicho arancel fue actualizado con Decreto Ejecutivo 1243, publicado en el Registro Oficial No. 403 del 14 de agosto de 2008;



Que el 8 de septiembre de 2009, la Comisión de la Comunidad Andina aprobó la Decisión 717 sobre Política Arancelaria, que en su artículo único extiende hasta el 31 de diciembre de 2011, los plazos previstos en los artículos 1, 2 y 3 de la Decisión 695, que permite a los Países Miembros mantener un grado de flexibilidad en la aplicación de los niveles arancelarios del Arancel Externo Común, en tanto se establezca una política arancelaria comunitaria;

Que el inciso segundo del artículo 15 de la Ley Orgánica de Aduanas, señala que: *"con sujeción a los convenios internacionales y cuando las necesidades del país lo requieran, el Presidente de la República, mediante decreto y previo dictamen favorable del Consejo de Comercio Exterior e Inversiones, COMEXI, establecerá, reformará o suprimirá los aranceles, tanto en su nomenclatura como en sus tarifas."*;

Que el Pleno del Consejo de Comercio Exterior e Inversiones, en sesión de 3 de febrero de 2010, aprobó el Informe Técnico No. 024, que recomienda aplicar un nuevo tipo de arancel para los productos importados del sector calzado, el cual consiste en un arancel mixto;

En ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 11 de la Ley de Comercio Exterior e Inversiones,

RESUELVE:

Artículo 1.- Emitir dictamen favorable para reformar el Anexo 1 del Decreto Ejecutivo 592, publicado en el Suplemento al Registro Oficial 191 de 15 de octubre de 2007, en los siguientes términos:



Cod. Nandina	ARIAN	Descripción	Un. Fis.	% Arancel advalorem	% Arancel específico	Nota explicativa
64011000	.00	- Calzado con puntera metálica de protección	1 par	10%	USD 6/POR PAR	
64010000	.00	-- Que cubran el tobillo sin cubrir la rodilla	1 par	10%	USD 6/POR PAR	
64019900	.00	-- Los demás	1 par	10%	USD 6/POR PAR	
64021200	.00	-- Calzado de esquí y calzado para la práctica de <<snowboard>> (tabla para nieve)	1 par	10%	USD 6/POR PAR	
64021900	.00	-- Los demás	1 par	10%	USD 6/POR PAR	
64022000	.00	- Calzado con la parte superior de tiras o bridas fijas a la suela por tetones(espigas)	1 par	10%	USD 6/POR PAR	
64029100	.00	-- Que cubran el tobillo	1 par	10%	USD 6/POR PAR	
64029910	.00	--- Con puntera metálica de protección	1 par	10%	USD 6/POR PAR	
64029990	.00	--- Los demás	1 par	10%	USD 6/POR PAR	
64031200	.00	-- Calzado de esquí y calzado para la práctica de <<snowboard>> (tabla para nieve)	1 par	10%	USD 6/POR PAR	



64031900	.00	-- Los demás	1 par	10%	USD 6/POR PAR	
64032000	.00	- Calzado con suela de cuero natural y parte superior de tiras de cuero natural que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo	1 par	10%	USD 6/POR PAR	
64034000	.00	- Los demás calzados, con puntera metálica de protección	1 par	10%	USD 6/POR PAR	
64035100	.00	-- Que cubran el tobillo	1 par	10%	USD 6/POR PAR	
64035900	.00	-- Los demás	1 par	10%	USD 6/POR PAR	
64039110	.00	--- Calzado con palmilla o plataforma de madera, sin plantillas ni puntera metálica de protección	1 par	10%	USD 6/POR PAR	
64039190	.00	--- Los demás	1 par	10%	USD 6/POR PAR	





64039910	.00	--- Calzado con palmilla o plataforma de madera, sin plantillas ni puntera metálica de protección	1 par	10%	USD 6/POR PAR	
64039990	.00	--- Los demás	1 par	10%	USD 6/POR PAR	
64041110	.00	--- Calzado de deporte	1 par	10%	USD 6/POR PAR	
64041120	.00	--- Calzado de tenis, baloncesto, gimnasia, entrenamiento y calzado similares	1 par	10%	USD 6/POR PAR	
64041900	.00	-- Los demás	1 par	10%	USD 6/POR PAR	
64042000	.00	- Calzado con suela de cuero natural o regenerado	1 par	10%	USD 6/POR PAR	
64051000	.00	- Con la parte superior de cuero natural o regenerado	1 par	10%	USD 6/POR PAR	
64052000	.00	- Con la parte superior de materia textil	1 par	10%	USD 6/POR PAR	
64059000	.00	- Los demás	1 par	10%	USD 6/POR PAR	
64061000	.00	- Partes superiores de calzado y sus partes, excepto los contrafuertes y punteras duras	1 par	10%	USD 6/POR PAR	Solamente: Para las partes superiores de calzado "capelladas"



64069990	.00	--- Los demás	1 par	10%	USD 6/POR PAR	
----------	-----	---------------	-------	-----	------------------	--

El arancel mixto detallado en este artículo, deberá entrar en vigencia a partir del 01 de junio de 2010.

Artículo 2.- Disponer que la Corporación Aduanera Ecuatoriana, en conjunto con el grupo Ad hoc del COMEXI, implementen un sistema de precios indicativos que permita mejorar el control de la valoración aduanera del calzado de importación. Dichos precios servirán de base obligatoria para la liquidación de los tributos al comercio exterior.

Esta Resolución fue adoptada por el Consejo de Comercio Exterior e Inversiones (COMEXI), en sesión llevada a cabo el 3 de febrero de 2010 y deberá publicarse en el Registro Oficial.

Dr. Xavier Abad Vicuña
PRESIDENTE SUBROGANTE

Dr. Rubén Marín Castro
SECRETARIO



PROGRAMAS DE APOYO AL SECTOR

- ▶ **MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y PRODUCTIVIDAD.**
- ▶ Varias han sido las acciones que se han emprendido desde tiempo atrás encaminadas al apoyo y desarrollo del sector como convenios para programas de capacitación.



- ▶ **Objetivo Específico:** Mejorar la productividad, calidad y confort de las empresas participantes mediante la implementación de procesos de capacitación, asistencia técnica. y misiones técnicas



- ▶ Realizar actividades de Capacitación, Asistencia Técnica y Misiones Técnicas para el mejoramiento de la gestión Administrativa y técnica en el área de producción y proveeduría en la temática de confort en las empresas participantes en la red.
- ▶ Reuniones de retroalimentación para la consolidación del trabajo conjunto.
- ▶ Coordinación, monitoreo y evaluación de las actividades del proyecto.



PROYECTO CONFORT

- ▶ Gracias a la acción conjunta de instituciones como ASSINTECAL de Brasil, y sus dirigentes con la Caltu, fue posible emprender un primer proyecto de asistencia técnica y misión empresarial.

Comprendía varias actividades que fueron realizadas a cabalidad, desde la visita a la Feria FIMEC de Brasil, así como la presencia de personeros de ASSINTECAL en Ecuador.

Se realizó Asistencia técnica a cada una de las empresas parte del proyecto en donde se revisaron procesos y materiales los mismos que debían aportar con una mejoría sustantiva a los productos para buscar siempre el confort en cada uno de ellos proyectando un cambio que permita que los productos encuentren vitrinas estables para su comercialización.



- ▶ Las 14 empresas como GAMOS, VECACHI, CALZAFER, LUIGI VALDINI, WONDERLAND, INFANTIL HERCULES, INCALSID, LIWI, TECNOCALZA, SHERINAS, CACERES, FRANSANI, METRODISTRIBUCIONES, IMPORCALZA que representan alrededor de 1000 empleos directos, fueron beneficiadas con el programa, al termino del mismo expusieron los productos en la última edición de la FERIA PIEL MODA INTERNACIONAL 2010 realizada el pasado 26 de junio en el CENTRO DE EXPOSICIONES QUITO. Finalizando de esta manera la primera etapa.



- ▶ Al momento se está planificando la ejecución de la segunda fase del proyecto confort, como también una nueva convocatoria para la fase 1, para de esta manera apoyar y proyectar el trabajo de la producción de calzado, por lo que se hace una invitación cordial a las empresas para que sean partes de estos nuevos propósitos.



► **Objetivo Específico**

Ampliar el volumen de los negocios y generar una mayor rentabilidad con la creación e implementación de una estrategia de Marketing y Ventas y un modelo específico de un Departamento de ventas en las Unidades Productivas de Calzado en Tungurahua



PROGRAMA DE MARKETING Y VENTAS

- ▶ Uno de los eventos que al momento están en ejecución es precisamente el Proyecto de MARKETING Y VENTAS con 12 como son:



- ▶ VECACHI, CALZADO FERNANDEZ, MANUFACTURAS CESAR VACA, TECNOCALZA, LIWI, GAMOS, INCALSID, PROMPELL, WONDERLAND, CALZAFER, SHERINAS, Y CARVICAUCHO son las empresas que trabajan en el proceso establecido con asistencia técnica y capacitación en talleres, que representan alrededor de 1100 empleos directos.



CONSEJO NACIONAL DE CAPACITACION Y FORMACION

- ▶ PROYECTO:
FORMACION DE FORMADORES EN GERENCIA DE OPERACIONES DE LOS MANDOS MEDIOS DE LAS EMPRESAS AFILIADAS A LA CAMARA DE CALZADO DE TUNGURAHUA – CALTU.
- ▶ GRUPO BENEFICIARIO: MICROEMPRESARIOS
- ▶ AREA: PROCESOS INDUSTRIALES
- ▶ ESPECIALIDAD: ADMINISTRACION DE LA PRODUCCION



Los objetivos que se alcanzo son los siguientes:

- ▶ **Objetivos de Capacitación y entrenamiento**
Capacitar a 30 personas como Facilitadores de la Productividad en 120 horas teóricas en gerencia de operaciones y 120 horas prácticas para despertar habilidades de facilitadores
- ▶ Tomando en cuenta que se incluyo a 14 estudiantes de la UNIVERSIDAD INDOAMERICA de los sextos y séptimos semestres de la FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL en un proceso en donde iniciamos el fortalecimiento universidad, empresa y sociedad.



FEDEXPORT

- ▶ Con el propósito de impulsar la actividad exportadora de alto valor agregado mediante la ejecución de planes y acciones proactivos y el liderazgo de la competitividad y el desarrollo sustentable del sector, la entrega de servicios oportunos y de calidad, y la verificación de resultados, a la luz de un comportamiento ético social.
- ▶ La Camara de Calzado y Fedexport están trabajando de manera conjunta con núcleos empresariales que representan alrededor de 2500 empleos directos mirando como objetivo principal buscar mercados en el exterior que nos permitan avizorar la venta del producto ecuatoriano en otras latitudes del mundo, de ahí que bajo este esquema y luego de varias actividades de capacitación y asistencia técnica se continuara con una presencia internacional visitando la FERIA IFEMA2010 en Madrid España y con una exposición en la Embajada de Madrid en España de productos ecuatorianos que sin duda será una primera experiencia valiosa para el sector.



UNIDAD DE APOYO AL SECTOR DEL CALZADO – PROYECTO FIE 115 UTAC

► Objetivo General

Fomentar un crecimiento saludable y sostenido de las Pymes y productores artesanales que contribuyan al mejoramiento de los niveles de competitividad de la producción de calzado en la provincia de Tungurahua.



Objetivos Específicos

- ▶ Fortalecer las capacidades en los procesos de diseño, modelaje prototipado y producción para las pymes y artesanos del calzado de Tungurahua.
- ▶ Implementar un Centro de Diseño de Moda, para calzado de las pequeñas y medianas empresas y productores artesanales.
- ▶ Contar con un programa de capacitación y asistencia técnica en diseño, modelaje y prototipado y procesos de producción de calzado.



Avance

- ▶ Al momento presenta un avance importante en el aspecto técnico y financiero, el Equipo Administrativo se encuentra elaborando los pliegos de la Sección de Aparado , del CAD CAM de Diseño y del Taller de Prototipado, a estos pliegos requieren de la aprobación escritas por parte del Sr. Prefecto de las Iniciación de los 3 procesos, el Plan Anual de Compras y las certificaciones presupuestarias, con estos dos elementos pliegos y certificaciones se elevan al portal de compras con una agenda de 20 a 30 días para la subasta y luego se procede a la legalización de la oferta ganadora. Por estas razones probablemente en una 5 semanas estaremos iniciando la primera etapa para poner a disposición este servicio.



PROGRAMA DE FORMACION Y CAPACITACION PARA OPERARIOS DEL CALZADO EN APARADO

- ▶ Con el propósito de fortalecer la producción de calzado, gracias al apoyo del Gobierno Provincial se firmó un convenio con la CALTU para la entrega de 25 máquinas de aparar para iniciar el proyecto de capacitación en el área de aparado cuyo objetivo esta basado en:



OBJETIVO:

- ▶ Fortalecer la oferta de mano de obra calificada en la sección de aparado, a fin de cubrir plazas de trabajo existentes en el sector de calzado, promoviendo el crecimiento de empleo y desarrollo de la empresa.



Los objetivos que se esperan alcanzar son los siguientes:

- ▶ Certificar a 250 personas en la primera fase como mano de obra calificada, dotándoles de un oficio y trabajo, con el compromiso de las empresas de abrir sus puertas y contratar a la gente que se ha preparado en este tema.



**PROGRAMA DE IMPLEMENTACION
DE LABORATORIO PARA LA
CADENA PRODUCTIVA EN
CONVENIO CON LA UNIVERSIDAD
TECNICA DE AMBATO, LA CAMARA
DE CALZADO DE TUNGURAHUA Y
CORPOAMBATO.**



- ▶ Estamos trabajando en el Proyecto conjuntamente con el Gobierno Provincial, Corpoambato, la Universidad Técnica de Ambato y la CALTU a fin de consolidar un nuevo proyecto para la implementación de un laboratorio que tiene como objetivo.
- ▶ Consolidación de la cadena productiva del cuero y calzado en temas de conformidad y calidad.
- ▶ Aumento de competitividad por optimización de procesos orientados a la calidad y confort.



- ▶ Reducción de costos, aumento de productividad y nivel de calidad
- ▶ Estandarización y Certificación : uso y aplicación de normas legales nacionales y especificaciones internacionales en calidad y confort
- ▶ Definición y desarrollo de sinergias en el campo técnico y de diseño con otros laboratorios internacionales
- ▶ Capacitación continuada de técnicos, cuadros intermedios y operarios sobre normativas de calidad y confort
- ▶ Estructuración de una red tecnológica de apoyo a la innovación y competitividad del sector del cuero y calzado.



- ▶ Firmaremos el convenio con los organismos pertinentes y aspiramos conseguir el apoyo del MIPRO para este propósito, por lo que deseamos comprometer la ayuda de los organismos pertinentes para hacer realidad este fin.



GRACIAS